



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia obrante en la causa FCT 1854/2020/TO1 caratulada "MENDEZ, AUGUSTO JAVIER y OTRO s/ INFRACCION LEY 23737", paso a practicar cómputo de pena correspondiente al condenado AUGUSTO JAVIER MENDEZ, titular del DNI 25.371.260:

1º) El causante fue detenido el día 14 de septiembre de 2021, continuando en ese estado al día de la fecha.

2º) En sentencia, dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio oral de fecha 18 de septiembre de 2023, fue condenado a cumplir la la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, multa mínima de pesos \$ 7.000 equivalente a 45 unidades fijas, con más accesorias legales y costas como partícipe necesario penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES en la modalidad envío de encomienda (arts. 5 inc. c de la Ley 23737, 12, 21 y 29 inc. 3º y 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del CPPN). En la misma se lo ha declarado REINCENTE por segunda vez (art 50 del CP).

3º) Por todo lo expresado, la pena se agotaría el 14 de marzo de 2027.

AB

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 30 de diciembre de 2025.

ANA GABRIELA MAGNANI
SECRETARIA



#36600191#486735632#20251230174744181

Signature Not Verified
Digitally signed by ANA MAGNANI
Date: 2025.12.30 17:49:11 ART



#36600191#486735632#20251230174744181



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS
FPO 1854/2020/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, República Argentina, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se constituye el señor Juez de Cámara, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, doctor FABIAN GUSTAVO CARDOZO, en la sala de acuerdos y deliberaciones del Cuerpo, asistido por el Secretario autorizante, doctor Carlos María Aranda Martínez, para dictar sentencia, de modo unipersonal, en la causa **FPO N° 1854/2020/TO1 caratulada “MENDEZ, AUGUSTO JAVIER y OTRO S/ INFRACCION LEY 23737”**, registro de este Tribunal y del Sistema Informático de Gestión Judicial LEX-100, respecto de **AUGUSTO JAVIER MENDEZ**, alias “Javi”, titular del DNI N° 25.371.260, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación -antes de su detención- changarín, instruido (primaria completa) cursó en la escuela Stella Maris de esta ciudad, nacido en fecha 04/07/1976 en la localidad de Flores, provincia de Buenos Aires, quien posee antecedentes penales, ante el Tribunal Penal N° 2 de esta provincia, en el marco de la causa N° 133(a)/13 caratulada: MÉNDEZ, AUGUSTO JAVIER S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN GRADO DE TENTATIVA (...) donde resultó condenado, en fecha 25 de febrero del año 2015, como autor penalmente responsable, del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa, a la pena única de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y sin costas (arts. 166 inc. 2do, 2do párrafo, en función del 42 y 44 del Código Penal, más el 12, 29 inc. 3ro, y 40, 41 del mismo código mencionado; y arts. 415, 416, 419 y 177 del Código Procesal Penal de Misiones); habiendo agotado dicha pena en el 19 de septiembre del año 2016, según informe del Tribunal Penal N° 2 agregado a fs. 832 –digital-. Actualmente alojado -transitoriamente-, en la Unidad Penal 17 “Candelaria” del S.P.F.; en razón de haber sido procesado, con prisión



#36600191#384440648#20230925171604155



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS
FPO 1854/2020/TO1

elevación, corresponde remitir al Juzgado Federal de Posadas los restantes elementos secuestrados, consistentes en: dos balanzas electrónicas una marca Systel modelo Croma 30V2 y otra portable electrónica, tres teléfonos celulares un chip empresa Personal y un sobre con papeles conteniendo números de teléfonos, cds con material probatorio.

Atento lo previsto por la Acordada Nº 5/19 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, deberá comunicarse lo resuelto en la presente sentencia a la "Dirección de Comunicación Pública".

En consecuencia, estimo ajustado a derecho imponer a AUGUSTO JAVIER MÉNDEZ, D.N.I. Nº 25.371.260, la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, multa de pesos \$ 7.000 equivalentes a 45 unidades fijas, con más accesorias legales y costas, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, declarándolo reincidente por segunda vez (arts. 5 inc. c de la ley 23.737; 12, 21, 22, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 50 del Código Penal; 530, 531 y 533 del C.P.P.N.).

Por los fundamentos expuesto precedentemente,

RESUELVO:

1º) **CONDENAR** a **AUGUSTO JAVIER MENDEZ, DNI Nº 25.371.260**, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de **TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES** en la modalidad envío de encomienda, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, multa mínima de pesos \$ 7.000 equivalente a 45 unidades fijas, con más accesorias legales y costas (arts. 5 inc. c de la Ley 23737, 12, 21 y 29 inc. 3º y 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del CPPN).

2º) **DECLARAR** a **AUGUSTO JAVIER MENDEZ, DNI Nº 25.371.260** formalmente **REINCIDENTE** por segunda vez (art. 50 del Código Penal).



#36600191#384440648#20230925171604155



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS
FPO 1854/2020/TO1

3°) **RESTITUIR** al causante los elementos personales secuestrados no sujetos a decomiso y el dinero consistente en la suma de pesos quince mil trescientos (art. 523 primera parte del CPPN).

4°) **REMITIR** al Juzgado Federal de Posadas los restantes elementos secuestrados, atento a la formación de causa vinculada al presente hecho.

REGISTRAR, NOTIFICAR, COMUNICAR a la Dirección de Comunicación Pública de conformidad a lo dispuesto por la CSJN Acordada 5/19, y a quienes corresponda. Una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de la pena impuesta, debiendo pasar los autos al adquirir firmeza, a la Secretaría de Ejecución Penal, con constancia actuarial (art. 493 del CPPN).

FABIÁN GUSTAVO CARDOZO
JUEZ DE CÁMARA

ANTE MÍ
CARLOS MARÍA ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE CÁMARA

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIÁN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2023.09.25 17:16:19 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS M
ARANDA MARTÍNEZ
Date: 2023.09.25 17:19:01 ART



#36600191#384440648#20230925171604155

MENDEZ

Acta N° 25



Augusto

Corresponde al Expediente N° FPO 1854/20 Folio N° 101 de fecha 18/09/23

Javier

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal N° 1

Con Asiento en Posadas Misiones Argentina

Autos Caratulados: FPO N° 1854/2020/TO1 Mendez, Augusto

Javier y otro s/ Infracción Ley 23.737"

INHABILIDADES e INHABILIDADES DE CURATELA

Apellido y Nombre: Mendez, Augusto Javier

D. N. I. N° 25.374.260 (5 años y 6 meses de Prisión)

CURADOR: DNI N°

Edo: Feboan G. Cardozo Juez Edo: Carlos M. A. Martinez, Secretario

Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2026



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas